

*SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA  
CUNDINAMARCA.-*

FIJACION EN LISTA EXCEPCIONES DE FONDO.

REF.PROCESO DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012.

RADICADO. 250354089001-2020-00141-00.

Demandante. YANETH MALDONADO BOLIVAR.

Demandados. EDOURD LAMPIS D.CANDIDE, LUZ EDILMA YARCE CATAÑO,  
HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN  
CON ALGUN DERECHO.

*Anapoima Cundinamarca; Junio 18 del año 2021. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista  
las EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR LA PASIVA DENTRO DEL  
PROCESO DE LA REFERENCIA. QUEDA EN TRASLADO DE LA DEMANDANTE POR  
EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA QUIE SE PRONUNCIE.*

*Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 INCISO 2º del C.G.P.*

La Secretaria.

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

*DESEFIJADO: Hoy Junio 18 de 2021 de 2021. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a  
correr término de traslado por cinco días.-*

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.